

Resolución No. 017 de 2017
Enero 20 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS CUANTÍAS DE LAS CAJAS MENORES DE LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 016 de febrero de 1998 se determinan las cuantías de las cajas menores del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante Resolución No. 009 de febrero 04 de 2009 se modifica y se expide el Reglamento de las Cajas Menores en el Instituto Departamental de Bellas Artes con el fin de cubrir los gastos ocasionales que se requieran

Que mediante Decreto No. 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se regulo la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Que por lo expuesto en el considerando anterior y en aras de garantizar una óptima y oportuna prestación de los servicios operacionales en la Entidad con la inmediatez que se requiera acorde a la urgencia solicitada por las diferentes Áreas de la Institución y con el fin de garantizar la calidad de la Visión y la Misión de la Institución en su formación Académico Artístico; se hace necesario incrementar el monto de algunas cajas menores de la Entidad.

Que los montos de las cajas menores del Instituto Departamental de Bellas Artes, será determinado en Salarios Mínimos Legales Vigentes Mensuales (SMLVM).

Que para el año 2017 el Salario Mínimo Legal Vigente Mensual determinado por la Presidencia de la Republica mediante el Decreto No. 2209 del 30 de diciembre de 2016, es de Setecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Diecisiete Pesos (\$737.717) M/cte., los montos serán ajustados a miles de pesos

Con base en los considerandos anteriores y en mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar las cuantías mensuales de las siguientes Cajas Menores asignadas a las diferentes dependencias de la Institución: Rectoría, Comunicaciones, Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, Facultad de Artes Escénicas, Conservatorio "Antonio María Valencia", Biblioteca Álvaro Ramírez Sierra, Bienestar Institucional, Coordinación administrativa y Vicerrectoría Académica y de Investigaciones así:



Resolución No. 017 de 2017
Enero 20 de 2017

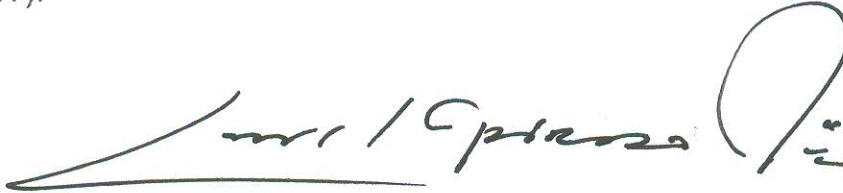
POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS CUANTIAS DE LAS CAJAS MENORES DE LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

CAJAS MENORES CONSTITUIDAS EN IDBA.	FUNCIONARIOS RESPONSABLES	MONTO ASIGNADO SMLVM	Valor
Rectoría	Secretaria Ejecutiva	0.4	\$295.000
Comunicaciones	Asesor Comunicaciones	0.2	\$148.000
Facultad Artes Visuales y Aplicadas	Secretaria Facultad	0.2	\$148.000
Facultad Artes Escénicas	Secretaria Facultad	0.2	\$148.000
Conservatorio "Antonio María Valencia"	Secretaria Facultad	0.2	\$148.000
Biblioteca "Álvaro Ramírez Sierra"	Prof. Univ. Coordinador Biblioteca	0.15	\$111.000
Bienestar Institucional	Prof. Univ. Coordinador Bienestar	0.3	\$221.000
Coordinación Administrativa	Prof. Univ. Coordinador Administrativo	2	\$1.475.000
Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	Secretaria Ejecutiva	0.3	\$221.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa
 Revisó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Aprobó: Gustavo Quinayas Escobar – Asesor Jurídico